BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM. 2180 | **Buenos Aires, miércoles 12 de Diciembre de 1900** | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Declarando limpios todos los puertos de Escocia.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declåranse limpios de peste bubónica todos los puertos de Escocia, debiendo recibirse en libre plática todos los buques que lleguen á los de la República después del 14 del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombrando secretario de la Legación Argentina en el Paraguay al señor Carlos Burgos.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase secretario de primera clase de la Legación en el Paraguay, al ciudadano don Carlos Burgos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

Trasladando á la Legación Argentina en Alemania, al actual secretario de 1ª clase en la del Paraguay, don Baldomero M. Fonseca.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1900.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase á la Legación en Alemania, al actual secretario de primera clase de la Legación en el Paraguay, don Baldomero M. Fonseca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

Nombramiento de vicecónsul en Torrevieja (España.)

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1900.

Vista la nota nº. 227, fecha 8 de noviembre último de la Legación Argentina en España,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vicecónsul en Torrevieja á don Angel Sanfeliu y Barba.

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Seeber del cargo de secretario de la Legación en Alemania.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

El Presidente de la República –

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Seeber, del cargo de secretario de 1ª clase de la Legación en Alemania, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Mandando al archivo un asunto

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

Vista la presentación de varios comerciantes pidiendo que para el despacho de los tejidos de algodón mezcla, se les conceda para en menos, la misma tolerancia que se acuerda para en más, á los tejidos mezla en general por decreto de fecha 6 del corriente, y teniendo en cuenta que el citado decreto al establecer la regla de procedimiento á seguir sobre el particular, no hace excepción, y, por lo tanto, comprende al caso ocurrente,

SE RESUELVE:

Dése al archivo, previa reposición de sellos por la Aduana de la Capital.

E. BERDUC.

No haciendo lugar á lo solicitado por don Otto L. Dillers.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

Vista la presentación de don Otto L. Dillers, pidiendo la exoneración de derechos para 31 fardos conteniendo bolsas de arpillera de pita cruda forradas, que traídas en el vapor San Nicolás, fueron documentadas á despacho bajo manifiesto nº 55.531, y teniendo en cuenta que este Ministerio ha declarado ya que las únicas bolsas eximidas de derechos por la ley son las para cereales, estando sujetas al pago del impuesto las que se destinan para otros fines,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE MARINA

Concediendo la baja absoluta del servicio de la Armada á don Cesáreo Parodi.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1900.

Visto la solicitud que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al maquinista de 3ª clase don Cesáreo Parodi.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Suspendiendo por el término de dos meses al contador don Uladislao Lugones.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1900.

Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 60, inc. 2º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al contador subinspector de la Intendencia de la Armada, Dn. Uladislao Lugones.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Autorizando á la Gobernación de Misiones para acordar las concesiones de explotación de yerbales públicos.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

Habiendo confiado al Ministerio de Agricultura la ley nº 3727 de 11 de octubre de 1898 el régimen y dirección de los bosques nacionales, debiendo considerarse á los yerbales situados en las tierras fiscales como parte integrante de ellos, de conformidad con lo que establece el art. 5º del decreto reglamentario de dicho Departamento, de 25 de octubre del mismo año, y siendo conveniente delegar en la gobernación de Misiones su cuidado y administración,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Gobernación de Misiones para acordar las concesiones de explotación de yerbales públicos, de conformidad con el decreto de 8 de febrero de 1898.

Art. 2º La gobernación de dicho territorio deberá dar cuenta mensualmente al Ministerio de Agricultura de todas las concesiones que acuerde.

Art. 3º De toda resolución que dicte dicha gobernación sobre las concesiones de yerbales ó en explotación, podrá apelarse ante el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura dentro del término de treinta días.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Acordando el permiso solicitado por don Arturo Gilderdale.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

Visto este expediente, en el que D. Arturo Gilderdale solicita permiso para extraer y explotar el hielo natural de los ventisqueros de los montes Martial y sus ramificaciones, como también el que se forma en invierno sobre el Lago Lapataya, y

RESULTANDO:

Que la tierra solicitada es fiscal y no ha sido adjudicada en propiedad ni concedida en arrendamiento, atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á D. Arturo Gilderdale el permiso que solicita para extraer y explotar hielo natural de los ventisqueros de los Montes Martial y sus ramificaciones, así como el que se forma el invierno sobre el Lago Lapataya.

Art. 2º Este permiso, en la parte que se refiere á los Montes Martial, quedará sin efecto, desde el momento en que el gobierno enajene ó arriende la tierra respectiva.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Disponiendo se entregue por Tesorería General una suma al presidente de la Comisión Central de extinción de la langosta.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al presidente de la Comisión Central de extinción de la langosta, don Matías E. Godoy, la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m/n), para hacer frente á los gastos que demanden los trabajos que ejecute dicha comisión, durante el mes corriente; impútandose dicha suma á la ley Nº. 3954 de 1º de octubre ppdo.

La suma referida se entregará de Rentas Generales, de acuerdo con lo que dispone el art. 5º de la citada ley.

ROCA.
M. García Mérou.

Entrega de certificados de premio de tierras en el Río Negro á varios ex expedicionarios.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente:

Que los certificados de premio por la expedición al Río Negro, cuya entrega solicita D. José Groba, como cesionario de los respectivos agraciados; el del Sr. Jacinto Gómez ha sido ya entregado; el de don Santos Piñero Pérez aparece transferido al Sr. Day y el de D. Sixto Molina ha sido reclamada su entrega en el expediente que se indica en la planilla que corre agregada, y

CONSIDERANDO:

Que es á los tribunales de la justicia ordinaria á quienes corresponde resolver las cuestiones sobre mejor derecho que pudieran suscitarse entre los que se dicen cesionarios de los agraciados con el premio por esa expedición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias para que, previa reposición de sellos, haga entrega á Dn. José Groba, como cesionario de los respectivos agraciados con el premio de la expedición al Río Negro, de los certificados de cien hectáreas y un solar correspondientes á Dn. Vicente Urquiza, y no ha lugar á lo que solicita de los certificados correspondientes á Dn. Jacinto Gómez que fué ya entregado y á los de los Sres. Santos Piñero Pérez y Sixto Molina, hasta tanto se resuelvan las cuestiones sobre mejor derecho que pudieran promoverse.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Entrega de certificados de premio de tierras á Dn. Eduardo Tolosa en el Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente, que Dn. Eduardo Tolosa figura en la lista de agraciados por la expedición al Río Negro, en la que tomó parte como sargento 2º distinguido en la compañía de cazadores del Batallón 2º de Infantería de línea, con el premio de cien hectáreas y un solar que aún no ha sido pagado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente don Eduardo Tolosa, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que le corresponde como premio por la expedición al Río Negro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Adjudicando tierras en propiedad á D. F. Ambrosetti en el Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

Visto este expediente, en el que don Francisco Ambrosetti solicita la ubicación de 5.000 hectáreas en el territorio del Chubut en amortización de los respectivos certificados de premio por la expedición al Río Negro de que es tenedor, y

RESULTANDO:

Que las tierras solicitadas son fiscales y libres de adjudicación y de reserva, encontrándose por lo tanto en condiciones de series adjudicadas al recurrente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Adjudícase en propiedad á D. Francisco Ambrosetti la superficie de cinco mil hectáreas en parte del lote Nº once (11) fracción C, sección C II del territorio del Chubut, en amortización de los respectivos certificados de premio por la expedición al Río Negro de que es tenedor, y pase á Escribanía Mayor de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Francisco Ambrosetti el título de propiedad correspondiente á la citada superficie, haciendo constar en él que queda obligado á ceder gratuitamente al Estado el área que fuere necesaria para el trazado de cualquier ferrocarril ó camino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Creando una comisión honoraria de inmigración en Candelaria (Misiones).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1900.

Atento lo manifestado por la Dirección de Inmigración en su precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Créase en Candelaria (territorio de Misiones) una comisión honoraria de inmigración y nómbrase para constituirla al Sr. Otto Hautzel como presidente y á los Sres. Serapio Ruiz Díaz, Basilio de Simón y Anastasio Cabrera como vocales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

No haciendo lugar á un pedido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1900.

Atento lo manifestado por la Dirección de Agricultura y Ganadería,

SE RESUELVE:

1º No ha lugar á lo solicitado por el Instituto de Enseñanza del Azul.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

M. García Mérou.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Autorizando á la empresa del Ferrocarril del Sud para poder utilizar como depósito el galpón que indica.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1900.

Vista la adjunta solicitud de la empresa del Ferrocarril del Sud por la que pide se le autorice á arrendar por un año más el galpón perteneciente al Ferrocarril de Bahía Blanca y Noroeste en la estación Bahía Blanca que ocupa actualmente como depósito de mercaderías trasportadas por la vía fluvial, en virtud de la autorización de fecha 25 de septiembre ppdo., y

RESULTANDO:

Que la expresada autorización le fué conferida con carácter provisional y hasta fines del corriente año, época en que la empresa deberá haber terminado las obras de ensanche en su estación, lo que no ha podido efectuarse según lo manifiesta, debido á la amplitud é importancia de las mismas;

De conformidad con lo aconsejado en el informe de la repartición técnica respectiva,

SE RESUELVE:

1º Acuérdase á la empresa del Ferrocarril del Sud la autorización que solicita para utilizar como depósito de mercaderías trasportadas por la vía fluvial por el término de seis meses más, á contar del 1º de enero próximo, el galpón que al efecto tiene arrendado al Ferrocarril de Bahía Blanca y Noroeste

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Autorizando al Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para trasladar un galpón.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1900.

De conformidad á lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para trasladar el galpón de fierro galvanizado que existe próximo á los talleres de Villa Constitución y colocarlo al lado de uno de los muelles del Puerto de «Villa Constitución» y construir los desvíos que se indican en el plano que se acompaña, que queda aprobado.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Poniendo en posesión del puesto de administrador del Ferrocarril Central Norte, al titular ingeniero don Luis Rapelli.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1900.

Habiendo regresado el administrador titular del Ferrocarril Central Norte, ingeniero D. Luis Rapelli, y desaparecido por lo tanto las razones que motivaron el decreto de fecha 29 de mayo ppdo., en virtud del cual desempeñaba las funciones inherentes á dicho cargo el subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, ingeniero D. Horacio Bustos Morón,

SE RESUELVE:

Poner en posesión del referido puesto de administrador del Ferrocarril Central Norte, al titular ingeniero D. Luis Rapelli.

Hágase saber á quienes corresponda, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Diciembre 11 de 1900—Por decreto de la fecha, se nombra escribiente en la Policía de la Capital, á don Enrique C. Espora, en reemplazo de don Félix Valdez, cuya renuncia se acepta.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General Nº 344.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1900.

CLAUSURANDO EL ENROLAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL DE MARINA Y TRANSFIRIENDO ÉSTA Á LA DE TIERRA, DE LA CUAL SE SORTEARÁ EL NÚMERO DE CONSCRIPTOS NECESARIO PARA EL SERVICIO DE LA ARMADA, —EXÁMENES EN LA ESCUELA MILITAR DE ESGRIMA—NOMBRAMIENTO—BAJA DE UN VETERINARIO.

Para su conocimiento y demás efectos se transcribe el superior decreto de 28 de noviembre ppdo., que dice: «Siendo necesario para tripular los buques y atender á los demás servicios de la Escuadra, contar desde enero próximo con el personal de conscriptos que le asigna el nuevo presupuesto, el cual ha sido confeccionado sobre la base de la Ley Nº 3948, últimamente sancionada y estableciendo ésta que la conscripción de Marina se haga por sorteo en todo el territorio de la República,

"*El Vicepresidente de la República*, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

RESUELVE:

"Art. 1º Desde la fecha queda cerrado el registro de enrolamiento de la Guardia Nacional de Marina, debiendo efectuarse en adelante el enrolamiento general de ciudadanos en las Mayorías del Ejército.

"Art. 2º El Ministerio de la Guerra tomará las disposiciones necesarias á fin de sortear entre los ciudadanos que comprende la ley 3318, el número que solicite el Ministerio de Marina para prestar servicio como conscriptos en la Armada por el término que fija la ley Nº 3948, los cuales serán entregados á las autoridades de Marina en la primera quincena de enero.

"Art. 3º El Ministerio de Marina pasará al de Guerra la nómina de los ciudadanos que estaban enrolados en Marina, los que deben entrar en el sorteo á que se refiere el artículo anterior.

"Art. 4º Los gastos que se ocasionaren en el enrolamiento, sorteo y en la traslación de los conscriptos, correrán á cargo del Departamento de Marina.

"Art. 5º Comuníquese, etc.—QUIRNO COSTA—MARTÍN RIVADAVIA".

Por resolución superior de fecha 7 del corriente, se han designado los días del 10 al 15 para que tengan lugar los exámenes de fin de curso de la Escuela Militar de Esgrima, nombrándose la siguiente comisión examinadora:

Presidente, general de brigada don José I. Garmendia; vocales, coronel don Vicente Grimau, tenientes coroneles don Cornelio Gutiérrez y don Alberto Martínez y profesor de esgrima don Luis Panigazzi.

Por otra de 3 del mismo, ha sido nombrado auxiliar de secretaría de la Intendencia de Guerra, el mayor don Mauro A. Fernández.

Por otra de 6 del mismo, se ha concedido la baja del Ejército al veterinario del Regimiento 2 de Caballería de línea don Juan Romero Giménez.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 10 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor D. José Blasco.

Miguel P. Malarín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Nacional Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 1º DE DICIEMBRE DE 1900, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1899.

	Semana que terminó el 1-12-1900	Semana que terminó el 2-12-1899	Disminución
Pasajeros	3033 39	3048 33	
Encomiendas y exceso de equipajes	285 67	186 19	
Cargas	12629 78	19089 49	
Telegramas	125 01	116 19	
Varios	8 52	63 43	
Total	16082 37	22503 63	6421 26

ENTRADAS HASTA LA FECHA

47 semana 6 días hasta el 1º-12-1900 .... $ m/n. 1 044.806 20
48 « « « « 2-12-1899 .... « « 987.194 58
Aumento 57.611 62

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1899.	Aumento	Disminución
100 $ oro				
Término medio de la semana				
Kilómetros recorridos por trenes	7726 —	7348 —	378	
Entrada por kilómetro de tren	2 08	3 06		98
Kilómetros de línea en explotación	340 —	340 —		
Entrada por kilómetro de línea	47 30	66 19		18 89

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.

Se llama á licitación para la provisión de racionamiento de los individuos de tropa del Cuerpo de Bomberos, que acuerda la ley de presupuesto, durante el próximo año de 1901, y para la manutención de los detenidos en este departamento y depósito de contraventores, para el mismo año.

Las propuestas deberán presentarse por separado, en el despacho de la jefatura, el día sábado 22 de diciembre próximo á las 2 y 30 p. m. para bomberos, y á las 3 p. m. para detenidos; debiendo sugetarse en absoluto al pliego de condiciones que puede verse en la Comisaría de Ordenes—Buenos Aires, noviembre 7 de 1900,—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v-22 Diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la proveeduría de racionamiento al personal del lazareto de Martín García, tripulación del vapor de sanidad "Jenner", hospital flotante "Rodolfo del Viso", pontones "Rosetti y "Chacabuco". y cuarentenarios de 3ª clase; de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles en secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m.: en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días para la proveeduría de placas de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días para administrar el restaurant del lazareto de Martín García, destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase; de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario*

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de carbón de Cardiff de 1ª calidad para el lazareto de Martín García, hospital flotante "Dr. Rodolfo del Viso", vapor de sanidad "Jenner", «Perseverancia», pontones "Rosetti" y "Chacabuco", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los intereasdos, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina con destino al lazareto de Martín García, hospital flotante "Dr. Rodolfo del Viso", vapor de sanidad "Jenner", «Perserverancia», pontones "Rosetti" y "Chacabuco", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposisión de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, en presencia de los ineresados y del escribano general de gobierno, á las 3 p. m.—Buenos Aires Noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el témino de 30 días para la provisión de forraje con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Bacteriológica, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m en secretaria.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1900.—*El Secretario,*

v-17-Diciembre.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita á don Guillermo S. Parfitt, socio sobreviviente de la sociedad Edelmiro Mayer y Guillermo S. Parfitt, para que comparezca dentro del término de quince días á levantar el cargo que tienen formado por $ oro 465.000 que recibieron de Tesorería General en enero 22 de 1889, importe de la 1ª cuota como concesionarios y contratistas del dique flotante trasportador de la patente Klark y Sanfield.—Contaduría General, diciembre 7/900.—*Los secretarios.*

v-31-Diciembre.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex director de la cárcel de la gobernación de la Pampa Central en General Acha, Dn. Emilio González, á ingresar en Tesorería General dentro del término de quince días la suma de ($ 60), sesenta pesos moneda nacional importe de multas que se le impusieron por infracción á la Ley de Sellos y cuyo valor no ha satisfecho. Contaduría General, diciembre 11 de 1900.—*Los secretarios.* v-31-Diciembre.

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto por esta Contaduría y de acuerdo con lo que establece el art. 67 de la ley de contabilidad, llámase por el término de nueve días al ex cónsul argentino en Conchillas—Montevideo—Sr. Alberto C. Jorge, para que se presente á ingresar en tesorería general la suma de quinientos catorce pesos sesenta y un centavos oro ($ 514,61 oro) que retiene indebidamente en su poder y proveniente de renta consular recaudada en el primer trimestre del año actual.—Contaduría General, Noviembre 28 de 1900.—*Los Secretarios.* v-19-diciembre.

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto por esta Contaduría, y de conformidad con el art. 67 de la ley de contabilidad, llámase por el término de quince días al ex director de la cárcel de reincidentes de Tierra del Fuego Sr. Pedro Della Valle, para que se presente á reintegrar la suma de $ 938,80 novecientos treinta y ocho pesos ochenta centavos moneda nacional, saldo que adeuda por sobrantes habido en los pagos de aquella cárcel correspondientes á los meses de enero á julio del año 1898.—Contaduría General, noviembre 20 de 1900.—*Los secretarios.* V-12-Diciembre.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo prescrito por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex apoderado de la gobernación de Formosa don Rómulo H. Lazcano, para que ingrese en Tesorería General la suma de $ 2,898,71 moneda nacional, por la cual ha sido declarado deudor al Fisco, bajo apercibimiento de lo que establece la misma ley—Contaduría General, noviembre 21 de 1900.

Los secretarios.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de junio y 16 de octubre de 1891 y 17 de mayo de 1898 y á los de bonos del empréstito municipal de 1891, que el día 21 del corriente á la 1 y 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización correspondientes al vencimiento de 1º de enero próximo.

Fondo amortizante

Empréstito Nacional Interno de 1891	$	485.500
« « « « 1892	«	73.550
« Popular « « 1898	«	400.000
« Municipal « « 1891	«	265.550

Las propuestas se recibirán en esta secretaria hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente, bajo sobre lacrado y sellado y con indicación del empréstito á que corresponde.

La junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta.

El pago de las que fueren aceptadas se efectuará durante todo el mes de enero, considerándose el cupón como vencido en la fecha de la licitación.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1900.—*El secretario.* v-21-Diciembre.

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión durante el año mil 1901 de los artículos y materiales que necesita la oficina cuyo detalle, especificaciones y pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta secretaría todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto y abiertas en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano de Gobierno y los licitantes que conurran el día 2 de enero á las 2 p. m. y de acuerdo con la ley respectiva deberán ser presentadas en un sello de 5 $ la primera foja y de uno las subsiguientes adjuntando un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación una suma equivalente al 1 % del importe total de la propuesta á la orden del señor ingeniero jefe.

Las propuestas deben sujetarse estrictamente á la planilla de especificaciones y al pliego de condiciones, de lo contrario no serán tomadas en consideración y el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó rechazar á todas.

El depósito de garantía será elevado hasta el 6 del impuesto total de los artículos adjudicados á cada proponente una vez aceptada la propuesta.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1900.—*Cipriano N. Jiménez,* secretario.

Ministerio de Agricultura

Dirección De Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 17 de diciembre á las 2 p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año de 1901.—I. Carne y verduras.—II. Pan.—III. Víveres secos.—IV. Provisión de carbón Cardiff y de cocina para el Hotel de Inmigrantes de la Capital.—V. Acarreos de equipajes de inmigrantes en la Capital.—VI. Transporte de inmigrantes por vía fluvial. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los

días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección: calle Alsina 627 (altos).
Buenos Aires noviembre 15 de 1900. El oficial mayor. v-17-Dibre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

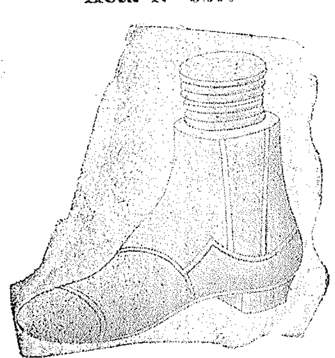
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 9276



5 diciembre de 1900—Enoch Morgan's Sons Co., sapolio.
Distinguir una composición especial para pulir útiles metálicos de cocina, de mesa y análogos. v-13-Dibre.

Acta Nº 9277



6 diciembre de 1900—Hirschberg y Cª. Ld.
Distinguir cremas y betunes para calzados, arneses y cueros. (Envase) v-13-Dic.

Acta Nº 9278



6 diciembre de 1900—Cordiviola y Arzeno.
Distinguir comestibles, bebidas, licores, te, café, chocolate, yerba mate, fruta, dulces y conservas de todas clases, galletitas, kerosene, almidones, bórax, soda, especias y aceites en general. v-13-Dic.

Acta Nº 9279



6 diciembre de 1900—Cordiviola y Arzeno.
Distinguir comestibles, bebidas, licores, te, café, yerba mate, frutas, dulces y conservas de todas clases, galletitas, kerosene, almidones, bórax, soda, azul de prusia, especias y aceites en general, con excepción de chocolates. v-13-Dic.

Acta Nº 9280



6 diciembre de 1900- James Cockle & Cª.
Distinguir píldoras antibiliosas. v-13-Dic

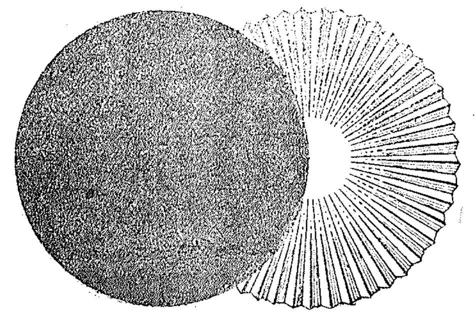
Acta Nº 9281

«CIGARRILLOS CORRIENTES»

10 diciembre de 1900—M. Méndez de Andés.—Distinguir cigarrillos. v-16-Dicb.

Acta Nº 9282

"ECLIPSE"



MARCA REGISTRADA

10 diciembre de 1900—Cabaut y Compañía.—Distinguir librería, papelería, tintas, útiles de escritorio, material escolar, mercería, bazar ó quincallería. v-16-Diciembre.

División de Minas y Geología

Territorio Nacional de los Andes.

PEDIDOS DE CATEO.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1900—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo Señor: Arturo Flajollet por sí y como apoderado de don Alfonso Baissac, según carta poder que acompaño, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio legal calle Cuyo nº. 342 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma exponen: que venimos á solicitar el permiso esclusivo de exploración ó cateo en el salar de "Pocitos" situado en el territorio de los Andes, á diez kilómetros término medio, al oeste del meridiano 67, y entre los 24 grados 33 minutos y 24 grados 46 minutos, más ó menos de latitud sur, con el objeto de encontrar borato de cal, entre los puntos denominados: al norte y al sur, continuación del mismo salar; al este cerro de la quebrada grande; y al oeste, salina y serranía.—La presente solicitud se hace en virtud de lo ordenado en los Arts. 23 y 27 del Código de Minería vigente, en terrenos de la Nación, que no estén labrados ni cercados, por consiguiente, debe constar de cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una. Por tanto, á V. E. rogamos que teniéndonos por presentados en forma, se sirva ordenar la anotación y publicación de este permiso de exploración ó cateo, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería y á los efectos que el mismo código nos asegura.—Es justicia.—*Arturo Frajollet.—Alfonso Baissac.*—Presentado hoy 27 de noviembre de mil novecientos siendo las dos y treinta minutos pasado meridiano—Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, diciembre 4 de 1900.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al Art. 25 del Código de Minería; Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, noviembre 26 de 1900.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:—Emilio Lamothe por sí y como apoderado de don Enrique Dutertre, según carta poder que acompaño, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio legal calle Reconquista nº 268. de esta Capital, á V. E. en la mejor forma exponen:—Que venimos á solicitar el permiso esclusivo de exploración ó cateo en el salar de "Pocitos", situado en el territorio de los Andes, á quince kilómetros término medio al oeste del meridiano 67 y entre los 24 grados 46 minutos y 25 grados, más ó menos de latitud sur, con el objeto de encontrar borato de cal, entre los puntos denominados; al norte, continuación del mismo salar, al sur Ojo de Vega, al este, serranías, y al oeste, salinas y serranías. La presente solicitud se hase en virtud de lo ordenado en los art, 23 y 27 del Código de Minería, en terrenos de la Nación que no estén labrados ni cercados, por consiguiente, deben constar de cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una. Por tanto, á V. E. rogamos que teniéndonos por presentados en forma, se sirva ordenar la anotación y publicación de este permiso de exploración ó cateo, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, y á los efectos que el mismo código nos asegura.—Es justicia.—*Emilio Lamothe.—Enrique Dutertre.*—Presentada hoy 27 de noviembre de mil novecientos, siendo las dos y treinta minutos pasado meridiano.-Conste.-*E. Garrido.*—Buenos Aires, diciembre 4 de 1900.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado. *H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, noviembre 26 de 1900.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: Enrique Maldes por sí y como apoderado de don Domingo M. Sánchez según carta poder que acompaño, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio legal, calle Paraguay Nº 1418 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma exponen: Que venimos á solicitar el permiso exclusivo de exploración ó cateo en el

salar de "Pocitos" situado en el territorio de los Andes, á ocho kilómetros término medio, al oeste del meridiano 67 y entre los 24 grados 20 minutos y 24 grados 33 minutos, más ó menos de latitud sur, con el objeto de encontrar borato de cal, entre los puntos denominados; al norte Cerros "Tullol" y "Pocitos"; al sur, continuación del mismo salar; al este, el nevado de Pastos Grandes y cerro Azufre y al oeste, la salina y Vega Macón.—La presente solicitud se hace en virtud de lo ordenado en los Arts 23 y 27 del Código de Minería vigente, en terrenos de la Nacción que no estén labrados ni cercados, por consiguiente debe constar de cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una. Por tanto, á V. E. rogamos, que teniéndonos por presentados en forma, se sirva ordenar la anotación y publicación de este permiso de exploración ó cateo, de acuerdo con el Art. 25, del Código de Minería, y á los efectos que el mismo código nos asegura.— Es justicia.—*Enrique Maldes.*—Presentado hoy 27 de noviembre, de 1900.—siendo las........ pasado meridiano.-Conste.-E. Garrido-Buenos Aires, diciembre 4 de 1900.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 25 del Código de Menería; —Fíjese cartel aviso á las puertas de la división y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* v-17-Diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN.

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle en Villa Constitución (Provincia de Santa Fe). Las condiciones se encontrarán enla Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3r piso) ó en el juzgado federal en el Rosario, hasta el día 21 de febrero de 1901, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., conjuntamente en esta Capital y en el Rosario. V-21-Febrero.

———

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 17 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerte comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc. qne podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro-carrileras.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas, podrán obtener los ejemplares que deseen de la publicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el párrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.— *H. Busto Morón,* Subsecretario.

Tip. de la Penitenciaria Nacional